



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ELOISA DEL CARMEN SANDOVAL ACUÑA

DECRETO (E) N° 3887

CHILLAN VIEJO, 27 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3974 del 20.07.2015, que aprueba reglamento interno de funciones y carrera funcionaria de los asistentes de la educación dependiente de la municipalidad de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 248 del 13.01.2014, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Encargada de Convivencia Escolar en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2299 del 29.07.2019, que aprueba anexo de trabajo con fecha 25.07.2019, donde se modifica la función a contar del 01.08.2019, como Apoyo Administrativo en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 26.12.2019, Doña **ELOISA DEL CARMEN SANDOVAL ACUÑA**, donde se actualiza la remuneración a contar del 01.08.2019, conforme SEP.

5.- Decreto Alcaldicio N° 4265 de fecha 26.12.2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2019.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26.12.2019.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 26.12.2019 a Doña **ELOISA DEL CARMEN SANDOVAL ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la remuneración a contar del 01.08.2019, conforme SEP.

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**

DPM / FSC / HHH / OES / MYY / MCCC / eo

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 26 de diciembre del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **ELOISA DEL CARMEN SANDOVAL ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Apoyo Administrativo en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 26 de diciembre del 2019, en el artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la remuneración a contar del 01.08.2019, según Decreto Alcaldicio (E) N° 3974 del 20.07.2015,

TERCERO. - "De la Remuneración"

El Trabajador a contar de diciembre 2019 percibirá una remuneración imponible mensual de \$ 463.760.- (cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos) y manteniendo sus otros beneficios establecidos, conforme SEP.

Se cancelará por concepto de nivelación de sueldo un retroactivo desde agosto 2019 a noviembre 2019, lo que suma el monto total \$ 249.116.-, el que será cancelado en diciembre 2019.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Eloisa del Carmen Sandoval Acuña

ELOISA DEL CARMEN SANDOVAL ACUÑA
RUT. [REDACTED]
TRABAJADOR



Domingo Pillado Melzer

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL